



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS INSTITUCIONES
DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS INSTITUCIONES DEL
SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA


MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 11 DE JULIO DE 2018

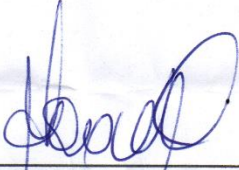
MACHALA
11 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
ESPECIALISTA 2



VÁSQUEZ FLORES JOSÉ ALBERTO
0702225160
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 11 de julio de 2018 - 14:42

Urkund Analysis Result

Analysed Document: CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH_PT-010518.pdf (D40211456)
Submitted: 6/16/2018 5:03:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 1 %

Sources included in the report:

Tesis Diego Cajas Logroño CORRECCIONES.doc (D13917049)

Instances where selected sources appear:

1

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

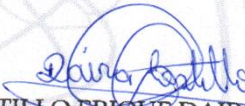
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 11 de julio de 2018


CASTILLO ERIQUE DAIRA ELIZABETH
0704782085

CONTROL Y CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESUMEN

La presente investigación titulada “Control y custodia de las garantías en las instituciones del sector público en los procesos de contratación pública”, se desarrolló con la finalidad de analizar los procedimientos que se deben de seguir para el control y custodia de las garantías en las instituciones del sector público. Lo cual se tomó en consideración, ya que es un tema que como futuras contadoras debemos estar consciente en conocer todas aquellas normas, políticas, procedimientos y procesos que envuelve área contable gubernamental logrando con ellos formar una visión clara sobre cómo trabaja el Estado en cuanto a manejo de controles, custodia y contratación. Para ello se tomó en consideración el desarrollo de un estudio que se enmarca en la metodología bibliográfica-documental, es decir, en la selección de información documenta; en cuanto a la estructura del trabajo, esta se encuentra constituida en: introducción; en esta de describe y justifica la realización del trabajo presente; desarrollo, en este punto se conceptualiza las variables; y conclusiones, aquí se expuso lo más relevante que se encontró en el proceso de investigación, llegando a concluir, que el Estado, como entidad pública suprema busca el comercio justo, en donde la igualdad de oportunidades se la misma para todos, asimismo, trata de encaminar su administración en el fácil acceso de contratar, pero para lo cual estipula una serie de requerimientos, como por ejemplo, la disposición de una garantía, la cual sirve como un medio de respaldo y cumplimiento de compromiso adquirido entre el Estado y el oferente/proveedor.

Palabras Claves: Control, Custodia, Garantías, Contratación Pública.

CUSTODY AND CONTROL OF THE GUARANTEES IN THE PUBLIC SECTOR INSTITUTIONS IN PUBLIC PROCUREMENT PROCESSES

ABSTRACT

The present investigation entitled "Control and custody of the guarantees in the public sector institutions in public procurement processes", was developed with the aim of analysing the procedures that must be followed for the custody and control of the guarantees in the public sector institutions. Which took into consideration, as it is an issue that we should be counting as future consents to know all those rules, policies, procedures and processes that involves government accounting area achieving with them form a clear vision about how it works the State in terms of custody management controls, and recruitment. To do this, consideration was given to the development of a study which is part of the bibliographic-documentary methodology, that is to say, in the selection of information documents; with regard to the informal sector, this is constituted in: introduction; in this describes and justifies the realization of the present work; development, at this point it is conceptualized the variables; and conclusions, here described as more relevant than was found in the research process, coming to the conclusion that the State, as a public entity supreme court are looking for fair trade, where equality of opportunity is the same for everyone, it also seeks to direct its administration in the easy access to contract, but for which stipulates a number of requirements, For example, the provision of a guarantee, which serves as a means of support and fulfilment of commitment between the State and the provider/supplier.

Key words: Control, Custody, Guarantees, Public Procurement

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	6
CONTROL INTERNO Y CUSTODIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	7
LA GARANTÍA EN LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICA	9
RECEPCIÓN DE GARANTÍA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	11
CONTROL Y CUSTODIA DE GARANTÍA	12
CONCLUSIONES	14
BIBLIOGRAFÍA	15

INTRODUCCIÓN

El Estado ecuatoriano desde su nacimiento, la manera de efectuar contratos con terceros se caracterizó por ser muy disperso y variado, esto se debía a que cada institución pública de forma independiente llevaba a efecto la adquisición o contratación de obras, bienes, servicios o consultorías, lo que muchas veces reflejaba anomalías en el proceso, derivando de ellos actos de corrupción, uno de los más notorio era el direccionamiento y términos de contratación, los cuales se acoplaban en beneficio de ciertos proveedores y del contratante.

Pero a partir del año 2008 con la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el gobierno de turno, busca lograr la eficiencia de sus actividades e interacción idónea con el pueblo, para ellos ha implementado los medios o recursos que lo hagan ver justos en aspectos económicos, políticos y sociales; a tal punto que se han orientado en hacer equitativos en la contratación de los bienes o servicios, deseando con ello la participación de todos los entes productivos, es decir, que tengas las mismas oportunidades de contratar con el estado.

Es aquí en donde aparece la contratación pública justa, la cual se hace con el fin de que el Estado a través de las instituciones públicas, de acceso justo a la participación de personas naturales o jurídicas a proveerles de bienes o servicios como así también la ejecución de obras públicas, como por ejemplo puentes, carretera, etc.

El estado ecuatoriano, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública a tratado de armonizar y articular de una forma más eficiente la adquisición de bienes o servicios en beneficio a las instituciones públicas que conforman al gobierno nacional, así como la planeación y ejecución de obras en beneficio del pueblo, pero cabe mencionar que dicha medida de contratación no solo busca la planeación eficiente de la contratación de bienes o servicios, sino también de los recursos económicos que destina para la adquisición de estas.

Es por ello, que la contratación pública no debe ser un simple contrato que está dirigido a abastecer de bienes o servicios a las instituciones del estado, en donde el gobierno central

tiende a presentar mayores ventajas; sino más bien debería ser un medio de inserción de políticas de intervención en el desarrollo y equilibrio económico, social y político del país, es decir, permitir la participación de todos los entes productivos, sean estos públicos o privados, grandes, medianas o pequeñas. Asimismo, en la contratación pública debe existir compromiso y responsabilidad entre el estado y el contratista, ya que solo así se logra ejecutar una interacción económica con responsabilidad.

De ahí que, el Estado a través de la estipulación de una garantía por parte de contratista o proveedor, busca avalar la responsabilidad de ambas partes; esta garantía es una cuantía que respaldan la seriedad del contratante y a su vez protege el dinero que entrega el Estado por conceptos de anticipos o adelantos, valor que debe ser controlado y custodiado por el ente público, lo cual la obliga a buscar las medidas de control y custodia. Debido a que la garantía es un medio que permite exigir en cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende un término de análisis en el proceso de contratación surge la iniciativa de proponer y ejecutar una investigación cuyo tema es “Control y custodia de las garantías en las instituciones del sector público en los procesos de contratación pública”, la cual tiene como objetivo analizar los procedimientos que se deben de seguir para el control y custodia de las garantías en las instituciones del sector público.

Con la presente investigación se desea exponer lo importante que es la garantía en los procesos de contratación y cuáles son los procedimientos que llevan a cabo las instituciones públicas para su control y custodia. Cabe mencionar que la metodología del estudio tiene un enfoque cualitativo, es decir, se hará un análisis minucioso sobre las variables del tema, con lo cual se conceptualizará y contextualizará el tema propuesto; en cuanto al tipo de investigación, esta será bibliográfica-documental para lo cual se hará una selección y limpiamiento de información bibliográfica en revistas, leyes, libros y páginas web. Para finalizar, se debe mencionar que la investigación se compone de tres ejes fundamentales: Introducción, se expone la relevancia del tema a investigar; Desarrollo, aquí se conceptualiza las variables de tema y se ejecuta el caso práctico; y conclusiones, en esta parte se expone lo más relevante del proceso de investigación.

DESARROLLO

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

A la administración pública, es muy fácil asociarla con actos de corrupción, ya que por lo general se la relaciona con evasión y desvíos de recursos públicos a arcas particulares. De ahí que, Araujo (2014) manifiesta que “La falta de compromiso y de ese sentimiento de pertenencia por parte del funcionario público, son factores que obstaculizan gerenciar con calidad y efectividad en el país” (p. 4). Es por ello, que La Secretaría de la Función Pública, Estados Unidos Mexicanos (2015), menciona que la administración pública debe estar orientada a contribuir en la competitividad y eficiencia de los organismos institucionales públicos, los cuales deben estar comprometidos al desarrollo igualitario de los ciudadanos.

Uno de los procesos que se ha visto muy empañado, es la contratación que el Estado realiza con oferentes o proveedores de bienes o servicios, ya que mucho de estas contrataciones tienden hacer las instituciones públicas de forma independiente y es aquí en donde se maneja una agenda privada con un solo fin, que es la de buscar beneficio mutuo para sí mismo.

Es por ello, que el Estado a través de normas, procesos y políticas a tratado de frenar este tipo de actividad. que tanto daño le hace al país; para ello ha implementado la contratación pública justa, Aliciardi y Duran (2014) expone que la contratación pública busca “mejor rendimiento del dinero público, no sólo desde el punto de vista económico, sino también atendiendo aspectos sociales” (p. 133). Es por que Hernández (2015) expone que el Estado debe desarrollar la contratación pública pensando en satisfacer las necesidades de la sociedad y no de sí mismo.

Pero cabe mencionar, que este tipo de contratación debe apegarse a obligaciones y deberes jurídico, ya que en caso de no hacerlo el Estado u oferente/proveedor adoptaran la liquidación como medio de culminación del contrato, Pemberthy (2015), manifiesta que dentro de la contratación se puede efectivizar la liquidación como extinción del contrato, durante su ejecución o después de culminar.

Por ello, la contratación pública, debe ser un medio por el cual Estado desarrolle transacciones justas con la finalidad de que esa imagen de corrupción se valla desapareciendo, logrando con ellos la equidad de oportunidades de trabajar con entidades públicas de manera eficiente y pegado a la ley.

CONTROL INTERNO Y CUSTODIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Iniciamos exponiendo, que el control interno en toda empresa es una herramienta de carácter de supervisión y regulación de todas aquellos procesos y actividades que enmarca la adquisición o venta de un bien o servicio, ya sea, para fines de lucro o beneficencia. Nieves y Vega (2016) en su publicación manifiestan que “El control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad...” (p. 1). Esto le permite a la persona u organización llevar un seguimiento real y oportuno sobre cada uno de los procedimientos o actividades que se ejecutan y repercuten en el entorno interno o externo de la empresa.

Por ello, las entidades sin importar al sector que pertenecer, es decir, públicas o privadas deben estar consciente de lo importante que es llevar a cabo procesos de control interno y custodia de todo aquello que tienen o tendrán en su poder, ya que solo así estarán consecuentes de lo que poseen; asimismo ello, le permite minimizar de manera significativa posibles dolos; de ahí que, el control y custodia es una herramienta primordial que toda empresa debe implementar, en especial las públicas. Para Ochsenius (2017) el control debe concebirse “...como aquella situación en la cual se disponen de conocimientos ciertos de lo que está ocurriendo interna y externamente...” (p. 74); la finalidad del control es identificar problemas e implementar mecanismos de custodia, así como evaluaciones de riesgo y actividades; permitiendo transparentar la información expuesta en el contrato.

En el caso de las instituciones públicas el control y custodia juega un rol muy importante, los mimos están fijados como una herramienta que le permita efectuar y desarrollar una administración financiera gubernamental idónea, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por el Estado.

En las instituciones públicas del Ecuador, existe un contrato que se celebra cuando la misma hace la contratación de construcción de obras públicas, la adquisición de bienes o servicios profesionales; en la cual se estipula la presentación de garantías y fianzas que son otorgadas por la parte contratistas o también conocido como proveedor, esto lo hace el contratista con el fin de proseguir con la ejecución del contrato, mientras que la institución lo ejecuta con el fin de salvaguardar los pagos que hace por anticipos o adelantos.

En el mismo contexto, es importante resaltar que las entidades de derecho público o privado que contraten con el Estado, previa firma del contrato, para la seguridad de cumplimiento de ambas partes, se contraerá una garantía, la cual equivale al 5% del monto del tratado, con ello se quiere que el contratista cumple con lo pactado con el contratante, es decir, con alguna institución pública del estado

La Contraloría General del Estado (2014), estipula que la Tesorería de cada una de las instituciones públicas, están en la obligación de llevar a cabo de forma permanente controles adecuados sobre las garantías o fianzas entregadas por el contratista o proveedor, cuya finalidad es la de resguardar y proteger. Asimismo, estipula lo que:

- Toda garantía que se presente, debe estar contemplada en las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- La recepción de los documentos que avalen la garantía o fianza, se la deberá tramitar y presentar previamente al pago o anticipo, dicha documentación deberá ser verificada con el fin de corroborar si cumple con los estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Se llevará la custodia de la garantía de una forma adecuada y organizada.
- Se llevará un control permanente de las garantías con el fin de controlar el vencimiento de las mismas.

Es importante, mencionar que la Tesorería de la institución pública está en el deber de comunicar oportunamente los vencimientos de las garantías, con la finalidad de que se tomen las medidas o decisiones adecuadas, ya sea esta para su renovación o ejecución, según lo amerite el caso.

LA GARANTÍA EN LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICA

El Estado tiene la potestad de generar fuentes de trabajo a través de la creación de proyecto de obras públicas, para lo cual se requiere de mano de obra calificada y de quien desee invertir en dichos proyectos, que es aquí en donde se genera uno de los procesos más complicados para el Estado, ya que debe seleccionar oferente y proveedores que estén calificados y se apeguen a las necesidades financieras del proyecto, dando paso a la imagen de la contratación pública, Almeyda (2016) define a la contratación pública como "...una herramienta incorporada en una economía de mercado, y en ese sentido debe velar por una equivalencia entre las cargas y las obligaciones asumidas por las partes contratantes..." (p. 167); mientras que para Ossa (2014), la contratación pública "...es un acuerdo contrario a la libre competencia..." (p. 240). El cual está debidamente apegado a normas y reglamentos de competencia, con lo cual se quiere asegurar la responsabilidad del cumplimiento del contrato entre el Estado y el contratista.

Para ello, los oferentes o proveedores deben cumplir una serie de requisitos, de acuerdo LOSNCP, Art. 68.- Requisitos de los Contratantes, se considera como requisito para celebrar un contrato, lo siguientes:

Tener competencia del órgano de contratación.

- Que tenga capacidad de adjudicativa
- Que tenga la disponibilidad de recursos de existencia y presupuesto financiero, esto es primordial, ya que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que contraerá el oferente/proveedor.
- Que siga todo el proceso de adjudicación para la contratación pública, es decir, que cumpla con los procedimientos que establece la ley o reglamento.

Pero a más de ello, el contratista deberá disponer de una garantía que avale su seriedad como la obligación que adquirirá con el Estado, Pintos (2016) menciona que "...las garantías se encuentran asociado al régimen legal de los contratos en general..." (p. 92). En la LOSNCP, Art. 73.- Formas de garantías, todos aquellos que se contraen por esta Ley, el contratista podrá rendir las siguientes garantías:

Pero a más de ello, el contratista deberá disponer de una garantía que avale su seriedad como la obligación que adquirirá con el Estado, la LOSNCP, Art. 73.- Formas de garantías, todos aquellos que se contraen por esta Ley, el contratista podrá rendir las siguientes garantías:

1. Garantía tradicional: esta puede ser otorgada por una institución financiera o banco que está establecido en el país, este tipo de garantía se caracteriza por ser irrevocable y de cobro inmediato.
2. Pólizas de seguro: esta es emitida por una compañía de seguro que se establezca en el país, esta es considerada como una fianza instrumentada incondicional e irrevocable.
3. Primera hipoteca de bienes raíces: esta es la emplea siempre y cuando el monto no exceda el 60% del inmueble hipotecado, dependiendo del avalúo catastral
4. Depósitos de bonos del Estado: El valor de esta se deberá computará de acuerdo a la cotización en el mercado de bolsas. Vale mencionar que los intereses que genere la garantía serán exclusivamente del oferente/proveedor.
5. Certificados de depósitos a plazo: estos son emitidas por las instituciones bancarias, que se endosa por el valor de la garantía a disposición o a la orden de la entidad contratante.

Es importante mencionar, que las garantías emitidas por los bancos del sistema financieros nacional o las pólizas de seguros emitidas por las compañías de seguro, no admitirán ninguna cláusula que se establezca durante el proceso de contratación públicas y en caso de hacerse efectiva se deberá hacer únicamente por escrito.

En el caso de que las instituciones bancarias o compañías de seguro no querrían hacer efectiva la garantía por incumplimiento del contratista (oferente/proveedor) el Sistema Nacional de Contratación Pública inhabilitó al organismo. Hasta que la mismo cumpla con la obligación, en caso de que esta reincida en querer efectivizar la garantía una segunda vez por otra contratación, se procederá a ser inhabilitada por dos años. Es de suma importancia, resaltar que en caso de que el contratista incumpla con el contrato la garantía que efectiviza, la entidad contratante tendrá la preferencia sobre los demás acreedores.

RECEPCIÓN DE GARANTÍA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El procedimiento de recepción de la garantía en el proceso de contratación, se lleva a cabo mediante a una serie de actividades, para ello la institución pública, debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Recepción de la garantía

El jefe o encargado del Departamento de Tesorería recibe la garantía a custodiar, a esta, el jefe la recibe con un memorando de notificación el cual es emitido por el Administrador del Contrato.

Para que tenga validez el memorando, este debe ser firmado por el encargado del Departamento de Tesorería y puede ser utilizado como una constancia de la recepción y custodia de la garantía.

Actualizar anexo de garantía

En este punto, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería procede a actualizar el anexo de garantía, en el mismo debe constar la información siguiente: el nombre del oferente o contratista, el respectivo número del contrato, la fecha del vencimiento del contrato, el monto y finalmente del nombre de administrador del contrato.

Enviar el anexo de garantía en custodia

El responsable del Departamento de Tesorería, procede al envío del anexo de garantía en custodia, al Departamento de Contabilidad el cual se encargará del respectivo registro en la cuenta de orden, cabe mencionar que a ello se le debe adjuntando memorando para que exista constancia.

Archivar garantía

El jefe del Departamento de Tesorería, procede al archivo de la o las garantías, con la finalidad de que esta sea resguardar, identificada y custodiada.

Registro contable

Una vez que el responsable del Departamento de Contabilidad haya recibido el anexo de garantía, este procede a su registro contable.

CONTROL Y CUSTODIA DE GARANTÍA

El control y custodia de garantía, es un proceso en el cual debe estar involucrados el jefe departamental de Tesorería y Contabilidad, para lo cual llevan a cabo el siguiente procedimiento:

Identificación de la garantía por vencer.

Cada quince días, el responsable del departamento de Tesorería tendrá la obligación de supervisar el anexo de garantía en custodia, esto lo hace con la finalidad de revisar las fechas a vencerse de la garantía.

Notificación del vencimiento de las garantías

Cuando una garantía en custodia, se encuentre próxima al vencimiento, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería procederá a notificar al Administrador del Contrato mediante memorando, esto se lo debe hacer con un tiempo de anticipación de quince días al vencimiento de la garantía en custodia.

Entrega de la garantía al Administrador de Contrato

El jefe o responsable del Departamento de Tesorería procederá hacer entrega de la garantía al Administrador del Contrato, esto se hará únicamente cuando la garantía no haya sido renovada ni ejecutada.

Actualización del anexo de garantía en custodia

Entregada la garantía en custodia, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería procede a la realización de la exclusión del anexo de garantía en custodia con la finalidad de mantener actualizada la información de custodia.

Vale mencionar que en el caso de que la garantía en custodia haya sido respectivamente renovada por parte del Administrador del Contrato, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería procederá a ser los siguiente:

Receptar la garantía: cuando la garantía haya sido renovada, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería, la receptorá y de manera inmediata pasa al proceso de custodia, cabe recordar que tesorería recibirá la garantía con el respectivo memorando de notificación por parte del Administrador del Contrato. Cabe mencionar, que para que dicho memorando tenga validez y constancia de la recepción de garantía debe tener adjunta el memorando de calificación el cual debe estar firmado por la Subgerencia Jurídica.

Actualización del anexo de garantías en custodia: el jefe o responsable del Departamento de Tesorería procederá a actualizar en anexo de garantías en custodia, esto lo hace con la finalidad de llevar un oportuno control de las garantías en custodia.

Notificación de las garantías vencidas para la exclusión de las cuentas

Cuando las garantías en custodia, no hayan sido renovadas, el jefe o responsable del Departamento de Tesorería de manera mensual a través de memorando se dirigirá al jefe de Departamento Contable notificando sobres las garantías en custodia que han sido devueltas, esto se lo hace con la finalidad de que el contador las excluyas de las cuentas de orden.

CONCLUSIONES

Culminado el proceso de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- La contratación pública, es el medio por el cual el Estado trata de ejecutar intercambios comerciales justo con las empresas nacionales, el objetivo de ello que todas las organizaciones sin importar su tamaño o razón social tengan acceso al intercambiar relaciones laborales con el ente Estatal supremo.
- La garantía en custodia, juega un rol muy importante en la contratación pública, de ella depende el aval y compromiso que presenta el Estado y el Oferente/Proveedor frente al desarrollo de un proyecto, es por ello, que a esta se le debe dar importancia en su tratamiento tanto judicial, económico y financiera.
- Es importante mencionar, que las garantía en custodia no sólo hace referencia a cuantías monetarias, sino a un sinnúmero de documentos o transacciones que pueden dar seguridad y respaldo sobre el cumplimiento de la ejecución del contrato, entre las garantías que podemos mencionar tenemos: pólizas de seguros. bonos, certificados, depósitos bancarios, hipotecas e incluso bienes inmuebles, es por ello que, debido a diversidad de esta, las instituciones públicas que son quienes resguardan la garantía, le designan procedimientos muy meticulosos para su custodia.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeyda , N. (2016). Constitución de garantías a favor de contratistas por parte de las entidades contratantes en Colombia: un mecanismo diferente de gestión de riesgos. *Revista digital de derecho administrativo*, 163-203.
- Araujo , A. (2014). La gerencia pública. *Visión Gerencial*, 3-6.
- Contraloría General del Estado . (2014). *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*. Quito: LEXIS.
- Hernández, S. (2015). Apuntes Sobre la Reforma en Materia . *de Contratación Pública*, 99-107.
- Merino, G. (2014). La directiva de contratación pública de 2014: ¿Nuevas soluciones a viejos problemas? *Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria*, 187-195.
- Nieves, A., & Vega, L. (2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguín*, , 1-19.
- Ochsenius, I. (2017). La contratación pública y su apremiante control ¿Por qué medir nuestras adquisiciones. *Revista Auditoría Pública*, 73 - 84.
- Ossa, C. (2014). Tratamiento de la colusión en la contratación pública: una visión del caso colombiano . *Revista de Derecho*, 233-263.
- Paiva, F. (2013). Control interno y su incidencia en la rentabilidad de empresa cobros del norte S.A . *Revista Científica de FAREM-Estelí. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano*, 34-42.
- Pemberthy, P. (2015). La liquidación de los contratos estatales. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 401-434.
- Pintos, J. (2016). II MONOGRÁFICO DE DERECHO COMPARADO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. *ALetheia CUADERNOS CRÍTICOS DEL DERECHO COMITÉ CIENTÍFICO* , 90-114.
- Secretaría de la Función Pública, Estados Unidos Mexicanos. (2015). La Modernización de la Organización Gubernamental. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 230-272.